



VISTO los resultados de la evaluación de Informes bienales presentados fuera de tiempo y forma, correspondientes a períodos previos al 2022 – 2023, en el marco del régimen de Carrera Docente (Resolución C.S. N° 309/2009 y Resolución C.D. N° 800/2011), correspondiente a docentes efectivos del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C.; y

CONSIDERANDO

Que la evaluación se ha practicado conforme a las previsiones reglamentarias a partir de los Autoinformes presentados por cada uno de los Profesores del Departamento de Letras, el Informe del Consejo Departamental, presentando un dictamen para cada uno de los docentes, reuniendo así parte del instrumental evaluativo previsto.

Que la/s actividad/es bienal/es ha/n sido objeto de análisis por parte del Comité de Control de Gestión de Carrera Docente designado mediante Resolución CD N° 078/2024, el que se expide tras la evaluación integral que prescribe el Art. 18 de la Resolución C.S. N° 309/2009 que reglamenta el Régimen correspondiente.

Que la Comisión Curricular de este Consejo Directivo considera: Que tras un análisis de las diferentes instancias evaluativas prescriptas en el régimen vigente, y fundamentalmente la producida por el Comité Académico; Que en la sesión plenaria, de fecha 17 de septiembre de 2024, se decidió por votación unánime habilitar un período para presentaciones extraordinarias de informes de carrera docente no presentados en tiempo y forma; Que dicho período se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024; Que una vez vencido el plazo de presentaciones extraordinarias, informe no presentado quedará sin evaluación y así constará en el acto resolutivo que aprueba o desaprueba los informes presentados por cada docente del Departamento respectivo.

Que mediante Despacho de fecha 19 de septiembre de 2024, la Comisión Curricular de este Consejo Directivo recomienda: Calificar de manera Extraordinaria como Favorable las actuaciones académicas presentadas.

Que se organiza el agrupamiento de docentes en una (1) situación: Informes bienales de manera *extraordinaria* Positivos (Presentados fuera de tiempo y forma).

Que conforme lo especifica el Art.19 del Régimen de Carrera Docente es facultad de este Consejo Directivo resolver en definitiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los Informes sobre las Actividades Académicas bienales **previos** al 2022 - 2023, de manera *extraordinaria* como Positivos, de docentes Efectivos del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello en el marco del Régimen de Carrera Docente estatuido por Resolución C.S. N° 309/2009 y su reglamentaria Resolución C.D. N° 800/2011, en la categoría y dedicación, según se detalla para cada uno de ellos en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 382/2024

SMP



ANEXO I
Resolución C.D. N° 382/2024

Informes Bienales de manera extraordinaria Positivos de Carrera Docente del
Departamento de Letras (5-60):

Docente	Expediente	D.N.I.	Años Informados	Cargo Efectivo Categoría y dedicación
Hugo AGUILAR	108050	14.950.708	2020-2021	Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (759/19 CD)
María Elena BERRUTI	88974	18.527.809	2012-2013	Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva
			2014-2015	
			2016-2017	Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (337/10 CD)
			2018-2019	
2020-2021				



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 04 de octubre de 2024 a las 15:57:19

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-382_24 Informes bienales no presentados en tiempo y forma previos al 2022 2023 Letras [ec5c33]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas